

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia: LA PAZ sola 15 o 18; con figurin 3 rs. mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA,

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual goza de ventajas los que son suscritores.

Representante en París, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

DIARIO POLITICO, DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA A LAS SEIS DE LA TARDE.

Salte todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

El 4 del actual, á las ocho de la mañana, se dará principio en las Salas consistoriales á las operaciones de recatificación del alistamiento para el reclutamiento del ejército activo correspondiente al presente año, continuándose dicha operación en los demás días festivos, y en los que el ayuntamiento celebrase sesión, hasta el 31 del corriente mes.

Por real orden de 19 de diciembre último se ha mandado que se paguen en metálico las matrículas de los seminaristas, quedando derogada en su consecuencia la real orden de 21 de marzo último que dispuso se hiciera en papel.

El «Boletín eclesiástico» ha empezado á publicar con foliación separada para su fácil encuadernación, el concordato celebrado en 1861, al cual seguirán la ampliación al mismo y todos los reales decretos á él referentes.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha conferido el Sacramento del orden en las últimas temporadas á 46 del modo que sigue: la prima clerical tonsura á 5, tonsura y grados á 5, grado á 3, tonsura, grados y subdiaconado á 1, grados y subdiaconado á 6, subdiaconado á 8, diaconado á 12, y presbiterado á 6.

Por la secretaría del obispado se ha encargado á todos los Sres. Arciprestes de la diócesis que remitan oportunamente sus respectivas cajas para la conducción de los Santos Oleos.

Hemos visto anunciada la toma de posesion de la chantría en esta Santa Iglesia Catedral por el Sr. D. Guillermo Catalan. Aunque no acompaña á esta noticia la reseña de la carrera literaria y eclesiástica del agraciado, que suele insertarse en dichos casos, suponemos sin ningún género de dudas debe ser brillantísima la primera, y llena de relevantes méritos y notables servicios la segunda, toda vez que se le ha ascendido á una de las sillas mas altas é importantes, instituidas para personas muy eminentes, con preferencia á otros antiguos y dignísimos capitulares, y párrocos caracterizados y distinguidos de este obispado.

«El Eco de Cartagena» publica una revista teatral de la cual deducimos que la compañía que ha presentado el señor Valero ha merecido la aceptación de aquel público, si bien desean que presente con mas frecuencia los cuadros sencillos de costumbres que los grandes dramas de espectáculo.

En una carta de un emigrado á Portugal, que publica «El Eco de Cádiz», se dice que sobre la pensión que les dá el gobierno portugués reciben todos por otro conducto hasta el completo de sus pagas respectivas?

Leemos en «El Valenciano»: «Orador. El discurso que pronunció anteayer en la catedral el dignísimo señor canónigo D. Ricardo Artega, fué notable por mas de un concepto, y llamó extraordinariamente la atención del inmenso número de fieles que le habia las anchurosas naves del templo metropolitano. La elocuencia y persuasiva palabra del distinguido magistrad, sus bellas formas oratorias, y la profundidad filosófica con que desarrolló el tema de su discurso, nos hizo conocer una vez mas sus grandes y profundos conocimientos en la oratoria sagrada.»

Hemos recibido las dos primeras entregas de las Anécdotas y cuentos militares, cuya obra por su rareza, pues costará en junto unos cuatro reales por suscripción, unido á lo divertida que es su lectura, se recomienda por sí sola. También ha llegado á nuestra oficina el primer número de «La Ilustración Popular», periódico ilustrado que saldrá todas las semanas al mismo precio de diez y seis reales al año.

ULTIMA HORA.

Sr. Director de LA PAZ. Madrid 28 de febrero

Entre los hombres de negocios corre muy viciada la noticia de que en breve, quizás en un día de esta semana ó de la próxima, se abrirán á la contratación

de los fondos españoles, las bolsas de Londres y de Amsterdams. Conforme manifestó V. en una de mis anteriores, esta es la cuestión previa que se ha de resolver antes de llevarse á cabo algunas importantes medidas que se atribuyen á la iniciativa del Sr. ministro de Hacienda. A esta noticia se atribuye el favorable aspecto que de unos días á esta parte han tomado nuestros valores. La creación de un gran Banco territorial es extraña á las combinaciones que se preparan.

Hay á primera hora se ha reunido el Congreso en secciones para el nombramiento de varias comisiones que han de dar dictámen sobre los proyectos de ley presentados, entre ellos los de asociaciones públicas y fuerza del ejército para el próximo año económico.

Continúan las detenciones de sargentos á causa de la última sedición militar. Antes de ayer fué preso veintinueve y tantos, pertenecientes á los cuerpos que están en Alcalá, siendo conducidos á esta corte.

Los individuos de la clase de tropa que se escaparon de Ciudad-Rodrigo hace algunos dias serán probablemente devueltos por el gobierno portugués, pues el de España ha pedido la estradicion como desertores, toda vez que no se habia formado contra ellos causa por complicidad en la última sublevacion.

CORTES.—SENADO.

A las 2 y 7 se ha abierto hoy la sesion del Senado bajo la presidencia del duque de la Torre, procediéndose después de aprobada el acta de la anterior al sorteo de las secciones. Entrándose en el debate sobre la reforma de la ley de imprenta, el Sr. Infante, presidente de la comision, manifestó que esta habia resuelto retirar el artículo 3.º, introduciendo otro en su lugar.

El Sr. marqués de Corvera, levantóse á contestar al Sr. Pastor, quien principió manifestando que él era el primero en deplorar los abusos cometidos por la imprenta, abusos hijos del estado de nuestros partidos políticos. Añadió que era preciso que se agruparan todos los hombres conservadores para evitar los conflictos que pudieran sobrevenir. Manifestó que la comision habia creído que debía derogarse el artículo 19, que previene que el autor firme sus escritos para evitar investigaciones inútiles. Concluyó manifestando que se reservaba hablar mas detenidamente cuando defendiese su voto particular sobre el artículo 1.º

El Sr. Corradi levantóse á impugnar la totalidad conculmiendo el segundo turno. En su largo discurso esforzose en probar que la ley de imprenta, quedaba confundida en un cien pies, ley parte fundada en el sistema preventivo, y parte en el represivo, todo en una confusion babilónica. Aseguró que el proyecto era una contradiccion á lo prevenido en el artículo 2.º de la ley fundamental de la monarquía. Censuró el sistema preventivo que condena al hombre á ser un autómata. Justificó que se persiguiesen ciertos delitos, pero para ello bastaba el Código penal. Examinó uno á uno los defectos de que adolece la ley.

Defendió la institucion del jurado; añadiendo que á fin de que hubiese igualdad ante la ley, no debia existir para los delitos de imprenta lo existiendo para los demás: calificó de absurda la institucion del editor, y ocupándose después de unas palabras del Sr. Posada Herrera, dijo que conocia muchos periodistas que habian defendido con la espada lo que habian dicho con la pluma, y que siempre se han distinguido en el ataque los periódicos que defienden el gobierno.

El Sr. ministro de la Gobernacion levantóse á contestar al orador diciendo que el discurso de este no podia ser impugnado porque á penas habia dicho nada contra el proyecto de reforma concretándose á censurar la ley vigente que no era obra de la union liberal. Sostuvo que la recogida previa no era contraria al artículo constitucional cuando ha existido durante las cortes mas liberales, y que los legisladores mas puritanos la admitieron.

Reconoció que lo general de los periodistas defendieran sus ideas con la espada, pues él partia del principio de que no todos tienen el valor de su profesion.

Negó que en el Código penal estuviesen comprendidos los delitos de imprenta, y hablando después de las teorías del Sr. Corradi, manifestó que no podian plantearse actualmente, si bien debia tenderse á aproximarse á ellas lentamente.

Acabado que hubo su discurso el ministro de la Gobernacion, rectificó el Sr. Corradi, y se levantó la sesion.

CONGRESO. A las 3 empezó hoy la sesion en el Congreso, presentando el Sr. Valverde una exposicion, reclamando el Sr. Nocedal que la traduccion que habia leído en parte de la constitucion de Gregorio XVI, no era inexacta como habia dicho el Sr. Bermudez de Castro, sino exactísima: el ministro de Estado le contestó

que lo único que habia dicho era que no estaba conforme con la fecha el año 33 por las oficinas de la interpretacion de lenguas, pero esta diferencia era en detalles insignificantes.

El Sr. Mon usó de la palabra para replicar á lo que dijo ayer el Sr. Bermudez de Castro, y empezó por leer las cartas que él escribió al ministro de Estado, y que de este recibió sobre la dimision que hizo de la embajada de Paris cuando subió al poder el actual ministerio: de ellas resultaba que efectivamente la presentó, y el Sr. Bermudez le contestó primero diciéndole que la retirase, y después indicándole que la presentara.

Añadió que no reiteró entonces su dimision porque sabia que en Paris, se censuraba el frecuente cambio de embajadores de España, y de que esto es cierto debe estar ya convencido el ministro de Estado en vista de las palabras del emperador recibir á la digna persona que le sucedió en el elevado cargo que desempeñaba.

El Sr. Mon no quiso leer otra carta del Sr. Bermudez de Castro que recibió algunos dias después que la primera y en la que claramente le decía que presentara su dimision. Leyó después otras varias cartas de las que mediaron entre el Sr. ministro y él, relativas á este asunto, todo para demostrar que él habia estado desde el primer momento dispuesto á presentar su dimision y que el ministro que no se la quiso aceptar primero, se la exigió después. Terminó diciendo el Sr. Mon que la mayor obligacion de un embajador era saber aceptar la responsabilidad de su conducta sin comprometer al gobierno á quien representaba.

El Sr. Bermudez de Castro contestó brevemente al Sr. Mon, asegurando que su primera dimision no vino en la forma acostumbrada y que cuando el ministro le escribió que no podia continuar en aquel puesto, fué cuando formuló su dimision fundándola en motivos políticos que existian desde que el ministerio O'Donnell subió al poder.

Usó después de la palabra el señor Orovio para defender al pasado ministerio del duque de Valencia, diciendo que el partido moderado á diferencia de lo hecho por la Union liberal cuando la noche de San Daniel, se habia puesto al lado del gobierno en los momentos criticos para el orden público. Dijo que como necesaria la medida de subir el plus á la clase de tropa. Defendió también como determinacion provechosa á la nacion, el abandono de Sto. Domingo. Manifestó que no era cierto, hubiera caído el ministerio Narvaez por no poder resistir á la opinion pública, pues la representacion legal de la opinion pública estaba en la Cámara y en ella tenia aquel gabinete gran mayoría.—Comparó la libertad que la prensa gozaba durante aquel ministerio con la que goza ahora.—Comparó también la importancia de la abortada seccion de Valencia con los trastornos ocurridos desde que el duque de Tetuan está en el poder y las trascendencias de las medidas tomadas entonces con las que ahora se han tomado y están vigentes. La conducta de aquel gobierno en la confianza contestando á los cargos que sobre este asunto habia dirigido el Sr. Moreno Nieto al ministerio Narvaez, fué la cuestion de qué se ocupó después estensamente el orador moderado.

Terminó su discurso diciendo que la cuestion romana la hubiera resuelto el partido moderado de un modo mas conforme con los intereses del Pontificado.

El duque de Tetuan contestó al señor Orovio asegurando que el ministerio Narvaez habia caído por no contar con el apoyo de la opinion pública, cual lo probaban la necesidad que tuvo de cambiar durante 9 meses tres ministros y la mayoría que en aquel Congreso encontró al ministerio actual.—Respecto á San Daniel, dijo que él habia aconsejado una represion vigorosa desde el momento que hubiera luchado.—En la cuestion de imprenta dijo que el gobierno no habia hecho mas que cumplir la ley.—El estado de sitio justificaba el que el partido progresista autor de la última sublevacion no habia desistido de la lucha.—Terminó diciendo que si esto se reproducia tenia seguridad de vencer.

El Sr. Figuerola dijo que la última sublevacion se habia hecho en provecho, pero no á instigacion del partido progresista como lo demostraba no haber tenido parte en ella el sargento ni Olózaga, habiendo elogiado la clemencia del general O'Donnell en 1836. Este manifestó que no fué suyo el mérito sino de la Reina.

Levantóse la sesion. Eran las 6 y media.—C. de C.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS. Santos de mañana.—S. Lucio ob y mr.

Jubileo.—Estará en la iglesia de las religiosas de S. Antonio.

MERCADOS.

Precios de hoy de los cereales. Trigo..... de 40 á 57 rs. f. Cebada..... de 26 á 28 id Maiz..... de 29 á 31 id.

ANUNCIOS.

Sorteo de loteria del 3 de marzo.

Para el mismo hay abierta en la administracion de este periódico una compañía de DOCE ACCIONES, divididas en cuartos á cinco y medio reales, la que va interesada en dos décimos de billete de cada uno de los números que siguen: —3 012 —5 904 —5 905.— —11.031.—13.036.—18.986.—

En el establecimiento de D. Salvador Soriano y compañía, plaza de Carnicería, número 4, se cobran de recibir los artículos siguientes:

- Salcibron de Vich, libra 11 rs. Queso de Bola fresco, por piezas á 5 y medio reales libra. Idem Manchego, por piezas 30 cuartos libra. Rom-Jamón, botella de un litro 24 rs. Lata de pimientos de Logroño, 4 y medio reales una. Idem de tomates, idem 4 rs. una. 316-3-1

STROPHION. Este jarabe goza de una reputacion en igual para combatir las irritaciones e inflamaciones de las vias respiratorias, congestiones, catarrros, estacion de vix, grippe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años hace, una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, pura, en tisana ó de otra cosa, 4 ó 5 veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua como jarabe de trevero, y merece á su buen sabor tiene buen éxito, como podrá apreciar al que lo use. Fábrica en París, 8, rue Talbott; en Madrid á 16 rs., Valderon y Escolar. En provincias los representantes de la Agencia Franco-Española.

Se desea un joven apropiado para el servicio de camarero de una casa de esta capital. Darán razon en las oficinas de este periódico.

LINFA VAGUNA propagada por el Instituto médico valenciano y recomendada á los Sres de la clase médica. Depósito en Murcia en la farmacia de Vivo, Principe Alfonso, número 1; cada agnete de cristales 29 rs. 315-13-3

AVISO. En la tahona de la Frenesía, á cargo de Jorge Morel, se aprende un rico pan moreno, á cinco cuartos y medio libra; tambien se ha mejorado mucho el llamado catalan, como igualmente el segundo, soba

OPRESIONES DE LOS CATARRROS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 8.—EN MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 12. Agente la Siguiente Farmacia en cada Ciudad.

AGUA DE LA FLORIDA para restablecer y conservar el color natural del pelo. El agua de la Florida, no es una tintura; circunstancia muy esencial á consignar por que no tiene sino que restablece al pelo su color primitivo. Compuesta de plantas exóticas y de sustancias inofensivas, tiene la propiedad de restituir al pelo su primitivo color. De una sublimidad incontestable, el agua de la Florida conserva la cabeza muy limpia, destruye la pelucula é impide la caída del pelo. Precio del frasco en París 40 francos, en España 11 reales.

ACEITE DE LA FLORIDA, compuesto de sustancias vegetales exóticas, contribuye poderosamente con el agua de la Florida á fortalecer, hermosear y conservar el pelo. Precio del frasco, 5 francos.—En París, casa Guislain, 112, rue de Richelieu y 31, boulevard Mommartre. En España 24 reales. Todo frasco que no tenga intacto y limpio el sello plateado de la casa, deberá considerarse falsificado.—La agencia franco-española en Madrid, calle del Sordo, núm. 31, anti-Exposicion extranjera, Mayor, 10, sir e los pedidos. En Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

do y de regalo: todo de esquisito gusto y bellas superiores, como lo habran experimentado los que hasta la fecha lo estan consumiendo de dicha tahona. En la misma se fabrican de toda clase de satrias de sémola á precios corrientes tambien se espandeu sémolas y salvados, y se reciben encargos de toda clase de pastas de harinas, manteca, aceite y azúcar. 309-9-5

En el taller de carpintería, plaza de los duques de Montpensier, núm. 8, hay de venta una mesa de comedor, ovalada, para diez cubiertos y doce sillas de haya, todo casi nuevo. 314-3-3

AGENDA de la labandera y planchadora, para 1866. Se vende en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

PERFUMERIA. Por la comision de Almazan se pueden obtener los artículos siguientes: Aceite de los Druidas para el pelo á 8 rs. frasco; id. de olor á 4; id. de la Florida á 24; id. de Filicómo á 5.—Agua de Colonia de diferentes fábricas, á 7, 10 y 12; agua de los Druidas á 12; id. Tónica de Legend á 1; id. Soberana á 12; id. de Maria á 14; id. de Lavanda á 7; id. de cordilleres á 14 y 24; id. de la Florida á 44; id. Atunciense á 7; id. de Makeda para la dentadura á 10 y 14; id. de Botot para la id. á 10, 14 y 24; id. dentífica á 7.—Aparatos acústicos á 60 y 80.—Brazos para quitar manchas á 8.—Bañolina á 5.—Cosméticos á 2 y 3.—Crema imperial á 10; id. de oriza á 22; id. de las Duquesas á 12.—Dentose Maillet á 10.—Extracto de Camelinus á 14; id. vegetal antipielicular á 8.—Esencias á 7, 9, 10 y 12.—Hidrolé de Guaco para tócaor á 12.—Jabon de Familias á 2, de Guimauve á 3, de Flor de Azufre á 4, de Orange á 4, de Almendras á 4 y 8, de olor á 5, de lechuga á 7, de los Duquesas á 9, de los Duquesas á 9, de Amigdalina á 9, de la Rosa á 10, de oriza á 10.—Leche antipielica á 14.—Polvos de arroz con harina á 12 y sin harina á 4; id. de jabon á 5; id. Dentíficos á 5, 8, 9, 10 y 14.—Pasta de Almendras á 2.—Pomada de Vainilla á 7, id. Hengara á 7, de los Druidas á 10, Tónica á 15, del doctor Blair á 14, Andaluz á 24.—Papel desulfatado á 8.—Vainas de Botot á 8 y 11, Armistico á 8, de Toilette de Violetas á 9, de los Druidas á 12.—Vitalina Stark para evitar la caída del cabello á 90.—Tintura Melano gene á 24, 50, 44, y 50; id. inglesa á 30 y 50; id. Indian á 50; id. Chomocromo á 24; id. Jeannet á 50.

SUSCRICIONES DE OBRAS. Habiendo estado establecido en esta repartidor catalan llamado Enrique Olivella y habiendo dejado sin concluir muchísimas obras al volver á su residencia de Barcelona, la casa de y acreditada casa de Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, ha sido autorizada por los editores para pedir el completo de dichas obras, á fin de que los suscritores no queden perjudicados. Entre las obras que se encuentran en el caso citado, segun los avisos que tienen, se hallan: Claudio ó historia de un procerado. Tres perlas literarias; La Sagrada Biblia; Elisenda de Moncada; Los Desheredados; y otras. Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ. Murcia, 1866.—Imp de LA PAZ, ZOCO, 5.